

OBSERVACIONES EN TIEMPO PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2020 “CONTRATAR LA PÓLIZA DE PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

TUNJA, PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2020
RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PRIMERA OBSERVACIÓN

**POSITIVA
COMPAÑÍA DE
SEGUROS**



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2020 - UPTC**Diana Paola Maldonado Lopez** <diana.maldonado@positiva.gov.co>

1 de octubre de 2020, 7:12

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: Juan Carlos Silva Rojas <juanc.silva@positiva.gov.co>, Yenni Paola Triana Romero <yenni.triana@positiva.gov.co>

Cordial saludo;

Adjunto nos permitimos enviar observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2020 - UPTC.

Cordialmente,

**DIANA PAOLA MALDONADO LOPEZ****Profesional de Licitaciones****Vicepresidencia Negocios**

T(571) 6502200, ext. 10908

diana.maldonado@positiva.gov.co

Av. Cra. 45 N.º 94 – 72, Piso 9 ala sur, Bogotá, D.C - Colombia.



Positiva Compañía de Seguros



@PositivaCol



PositivaColombia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

**OBSERVACIONES UNIVERISDAD PEDAGOGICA.docx**

276K

Tunja, 01 de octubre del 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

contratacion@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 DE 2020

OBJETO: CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

Mediante la presente y dentro del término establecido en el cronograma de actividades nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso en referencia.

1. Agradecemos informar si la garantía de seriedad de oferta se expide a favor de Entidades Estatales o a favor de Entidades Públicas con régimen de contratación privado de Contratación

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

2. Referente al Numeral 5.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, literal d “SERVICIOS DE RETORNO” página 8 del Proyecto de pliego, agradecemos indicar a que tipos de servicios se refiere, por favor detallar.
3. Respecto al numeral 5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA, literal b) Durante el periodo intersemestral se deberá dar cobertura a las condiciones excepcionales para estudiantes que continúan aún finalizado el calendario académico como las practicas. Por favor indicar a que se refiere el texto “condiciones excepcionales” de este numeral.
4. Del Numeral 10. VALOR ESTIMADO CONTRATO. Presupuesto Oficial del proyecto de pliegos. atentamente solicitamos corregir el valor del presupuesto en números, toda vez que el presupuesto en letras es \$600.000.000 y el paréntesis registra 600.00 mil pesos

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2045 de fecha 28 de septiembre de la vigencia presupuestal 2020, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$600.000) M/CTE.**

5. ANEXO TECNICO No 1. CONDICIONES TECNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES, con el objeto de tener claridad de

cobertura al momento de indemnizar por siniestro, amablemente solicitamos remitir el alcance y/o definición de cada una de las coberturas que conforman las condiciones técnicas obligatorias, caso contrario indicar si el texto de la cobertura será el indicado por la aseguradora adjudicada:

- a) Muerte accidental
- b) Muerte no accidental
- c) Incapacidad total y permanente por accidente
- d) Incapacidad total y permanente por enfermedad
- e) Desmembración e inhabilitación accidental
- f) Gastos médicos por accidente
- g) Gastos médicos por riesgo biológico
- h) Gastos médicos por riesgo químico
- i) Enfermedades graves
- j) Enfermedades tropicales
- k) Rehabilitación integral de invalidez
- l) Gastos de traslado por accidente
- m) Auxilio de transporte para desplazamiento del asegurado por incapacidad
- n) Auxilio funerario por muerte accidental
- o) Auxilio funerario por muerte no accidental
- p) Reembolso de matrícula por accidente
- q) Renta diaria por hospitalización por accidente
- r) Auxilio por maternidad
- s) Auxilio para gastos de muerte accidental de hijos de los alumnos nacidos durante la vigencia de la póliza
- t) Orientación Psicológica en caso de Abuso Sexual
- u) Auxilio educativo por fallecimiento accidental de uno de los padres del alumno.
- v) Auxilio educativo por fallecimiento natural de uno de los padres
- w) del alumno.
- x) Gasto Emergente: Por fallecimiento del Alumno (Aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización)
- y) Auxilio funerario por fallecimiento accidental de docentes o personal administrativo de la institución y conyugue del alumno

6. ANEXO 11. PONDERACIÓN PAGO DE SINIESTROS, con referente a este anexo agradecemos indicar:

- a) Informar cómo será a ponderación del pago de pago de siniestros, ¿se debe registrar en el formato los días para el pago por cada amparo y luego los suman?

- b) De manera atenta solicitamos informar respecto a la “PONDERACIÓN PAGO DE SINIESTROS” aclarar el número de días que se debe incluir en la casilla “TOTAL DIAS” toda vez que no se deben sumar los días para el pago por cada cobertura.
 - c) Amablemente solicitamos detallar que el número de días para el pago de siniestros son hábiles una vez el beneficiario haya acreditado la totalidad de documentos requeridos por la compañía de seguros
7. Por favor remitir siniestralidad de los últimos 5 años detallando valor pagado, valor en reserva, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado, motivo de siniestro.
 8. Solicitamos adicionar a las condiciones obligatorias la edad mínima de ingreso 1 año, máxima de ingreso 68 años y 363 días, edad máxima de permanencia 70 años para todos los amparos.
 9. Solicitamos a la entidad informar el porcentaje para el pago de estampillas

Atentamente,

Diana Paola Maldonado Lopez
Unidad de Licitaciones
Vicepresidencia de Negocios
Autopista Norte No. 94-72 Piso 9 ala sur
Teléfono: 6502200 Ext. 10908
Diana.maldonado@positiva.gov.co

**SEGUNDA
OBSERVACIÓN**

**PREVISORA
SEGUROS**



ENVIO OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

MARTHA YOLANDA WILCHES <yolanda.wilches@previsora.gov.co>

1 de octubre de 2020, 9:50

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: MARIA LEONOR MONTOYA AVELLA <maria.montoya@previsora.gov.co>, MYRIAM LUCIA LOPEZ NIÑO <myriam.lopez@previsora.gov.co>, EVELYN CAROLINA GIL ALBA <evelyn.gil@previsora.gov.co>

Tunja, 1 de octubre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA "UPTC"

Ciudad.

Distinguidos Señores:

Con el ánimo de participar en el proceso de la referencia y acudiendo a lo normado en la ley 80 de 1993; nos permitimos realizar las siguientes observaciones, las que agradecemos atender:

1. CRONOGRAMA PÁGINA. 2

-

Solicitamos respetuosamente a la entidad sea aclarada la hora y fecha de publicación de adendas, y sea revisado el cronograma del presente proceso y se ajusten los tiempos según lo establecido por la norma.

-

3. NUMERAL 12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PAGINA 16 Y 17

Teniendo en cuenta lo requerido en este numeral en cuanto que el término para contratar el programa de seguros es a partir de las 00:00 horas del 26 de octubre de 2020, y que la fecha estimada de adjudicación del proceso es el 27 de octubre de 2020, se solicita respetuosamente a la entidad determinar que el inicio de vigencia de la póliza sea a partir del acto de adjudicación que se profiera evitando así la contratación de hechos cumplidos que se regulan en el Código de Comercio Art. 1054, el cual establece que los hechos ciertos son inasegurables, por tanto, esta incertidumbre requiere que el riesgo asegurable tenga condición de futuro, situación que no se presenta cuando los riesgos han iniciado a correr previo a la adjudicación.

***ART. 1054. DEFINICIÓN DEL RIESGO:** *Denominase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento.*

Por su parte y en el mismo sentido esta la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018. Artículo 15. el cual prohíbe “tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.” entre otras normas.

4. NUMERAL 15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS - ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN, SALUD Y PENSIONES. Y ANEXO No.02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PÁGINA 23 Y 46

-

Solicitamos respetuosamente a la Entidad se sirva excluir el requisito de “**Se Encuentra Al Día En El Pago o A Paz y Salvo**” de la certificación que acredita el cumplimiento en el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, lo anterior dada que dichas cotizaciones se materializan mes vencido, así pues si la fecha de cierre es en el mes de octubre es imposible certificar estar al día en el pago o a paz y salvo, la lógica del sistema es que a octubre se acrediten los aportes de septiembre, lo anterior en desarrollo del artículo 20 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1295 de 1994, y por último, el artículo 147 del Decreto 1298 de 1994, que establecen **el pago de las cotizaciones para los sistemas Generales de Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, éstos deberán efectuarlos los empleadores, en el mes siguiente de aquel que es objeto de las cotizaciones.**

Concluyendo así nuestra petición de cambiar el requisito de “**Se Encuentra Al Día En El Pago o A Paz y Salvo**” por la de “**Cumplimiento en el pago**” según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Adicionalmente la Entidad requiere que el documento que acredite este requisito esté certificado “*bajo la gravedad del juramento*”. En el caso de La Previsora, quien emite tal certificación es el Revisor Fiscal, razón por la cual, solicitamos respetuosamente la eliminación de esta frase, de conformidad con lo establecido en el **artículo 10 de la Ley 43 de diciembre 13 de 1990**, que dice: “*De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance*”.

En tal virtud, el requisito insertado es una exigencia que no guarda sentido con el contenido de la norma mencionada y en concordancia, con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, no puede exigirse, pues la certificación suscrita por el Revisor Fiscal reviste las características de ser expedida de conformidad con la Ley y los estatutos de la Empresa y así se presume, salvo prueba en contrario.

Por tal motivo se solicitó a la entidad permitir a los posibles oferentes acreditar con **FORMATO LIBRE y FOTOCOPIA SIMPLE** esta certificación.

5. NUMERAL 15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA PÁGINA 28 y 29

-

Solicitamos respetuosamente a la entidad con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes (Ley 80 de 1993 – Art. 24 Principio de transparencia) sea modificado parcialmente en el pliego de condiciones del presente proceso y sea hábil que el proponente acredite su experiencia de la siguiente manera:

Deberá relacionar con su oferta, Mínimo un (1) Máximo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010, allegando copia de acta de terminación o acta de liquidación o certificaciones de su cumplimiento cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y la sumatoria de estas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato

- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación; • En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

LOS CONTRATOS CERTIFICADOS DEBERÁN ENCONTRARSE REGISTRADOS EN EL RUP, SE PERMITE LA ACREDITACION DE ESTE REQUISITO EN FORMATO DIFERENTE AL PROPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONTENGA MINIMO LA INFORMACION SOLICITADA.

Adicionalmente solicitamos unificar la información descrita en el presente numeral toda vez que confunde a los posibles oferentes y los induce al error.

-

6. ANEXO No.05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PÁGINA 49

-

-

Se solicita respetuosamente a la entidad eliminar el presente anexo toda vez que contiene la misma información del anexo 5a

-

7. MINUTA DE CONTRATO

Teniendo en cuenta que el Modelo de la Minuta del Contrato hace parte integral del presente proceso, Solicitamos amablemente a la entidad publicar la totalidad de la misma, toda vez que se debe conocer las consideraciones, cambios y ajustes que se estimen convenientes al momento de su respectiva suscripción.

8. SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 3 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la reocurrencia de siniestros.

9. Se solicita a la Entidad aclarar el valor estimado del Contrato de la presente invitación ya que en numeral 10 Valor Estimado Contrato. Presupuesto Oficial difiere en los valores en letras y números.

10. VALOR ESTIMADO CONTRATO. Presupuesto Oficial

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2045 de fecha 28 de septiembre de la vigencia presupuestal 2020, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$600.000) M/CTE.**

10. Se solicita amablemente a la Entidad reconsiderar el valor asegurado propuesta para los amparos de Vida a \$20.000.000.

11. Se solicita amablemente a la Entidad reconsiderar el valor asegurado propuesta para el amparo de Gastos Médicos por accidente a \$5.000.000. cifra que es suficiente para atender eventos de accidente de acuerdo con el comportamiento de la generalidad de el ramo en los establecimientos educativos donde el promedio de gastos

médicos por asegurado esta en \$1.500.000, y este amparo es el que mayormente pondera en la tasa de riesgo para calcular las primas.

Cordialmente,

Martha Yolanda Wilches Chaves

Profesional Previsora Sucursal Tunja

(098) 7400060 Ext 2504

Yolanda.wilches@previsora.gov.co

Calle 18 11-22 Of. 406, Tunja, Boyacá



**TERCERA
OBSERVACIÓN**

**LIBERTY
SEGUROS S.A**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

RADICACION INTERES EN PARTICIPAR Y OBSERVACIONES LIBERTY SEGUROS S.A. - UPTC - INVITACION PUBLICA N° 20 DE 2020

2 mensajes

Bustamante Gonzalez, Camilo Andres (Colombia)

1 de octubre de 2020, 8:40

<Camilo.Bustamante@libertyseguros.co>

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: "Diaz Suarez, Jency (Colombia)" <Jency.Diaz@libertycolombia.com>, "Pinilla Roncancio, Hans Enrique (Colombia)" <Hans.Pinilla@libertycolombia.com>

Buenos días por medio de la presente adjunto nuestras observaciones y demostración de interés al proceso relacionado en el asunto.

Agradezco su atención,

Camilo Andres Bustamante Gonzalez

Cargo Analista Licitaciones

Gerencia de Reaseguros y Servicios al Producto

Liberty Mercado Andes

Dirección [Calle 72 # 10- 07 Piso 8 Bogotá, Colombia](#)

Tel: +57 3103300 Ext 7255

2 adjuntos**OBSERVACIONES Y MANIFESTACION.pdf**

113K

**OBSERVACIONES PREPLIEGO.doc**

178K

Diaz Suarez, Jency (Colombia) <Jency.Diaz@libertyseguros.co>

1 de octubre de 2020, 9:50

Para: "Bustamante Gonzalez, Camilo Andres (Colombia)" <Camilo.Bustamante@libertycolombia.com>,"

"contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: "Pinilla Roncancio, Hans Enrique (Colombia)" <Hans.Pinilla@libertycolombia.com>

Damos alcance a esta comunicación para solicitar nos confirmen

1. **Periodo académico:** Favor confirmar si las vigencias de los dos periodos académicos serían : primero del 26 de octubre de 2020 al 26 de abril de 2021 y segundo del 26 de abril de 2021 al 26 de octubre de 2021?
2. **Plazo de Cobertura:** En caso de otorgar un plazo mayor al establecido se puede considerar como prorrogar la vigencia después del fin del segundo semestre, 26 de octubre de 2021?
3. **Estudiantes internacionales:** La cobertura para este grupo de estudiantes podría operar en todos los casos por reembolso?

Saludo cordial

Jency Diaz Suarez

Vicepresidencia de Productos Líneas Comerciales

Liberty Seguros

[Calle 72 # 10- 07, Bogotá, Colombia](#)

Tel: +57 3103300 Ext 1165

[El texto citado está oculto]

Bogota D.C., 01 de octubre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGIC Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Ref: Invitación Publica N° 20 de 2020

Asunto: Manifestación Interés en presentar propuesta y Presentación Observaciones al Prepliego

La Suscrita JENCY DIAZ SUAREZ, actuando en calidad de Apoderada Especial de Liberty Seguros S.A., a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia y adjunto nuestras observaciones al prepliego:

1. Agradecemos indicar el porcentaje de impuestos y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso.
2. VALOR ESTIMADO CONTRATO. Presupuesto Oficia La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2045 de fecha 28 de septiembre de la vigencia presupuestal 2020, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$600.000) M/CTE**. Agradecemos confirmar el valor del presupuesto dado que en letras se indica que serán seiscientos millones de pesos pero en número se indica una cifra diferente.
3. Agradecemos confirmar si se debe emitir una sola póliza para la vigencia o si se debe emitir una por cada semestre académico.
4. Solicitamos amablemente aclarar que la oferta se podrá presentar firmada por apoderado debidamente conferido con anticipación a la fecha de cierre del proceso.
5. NUMERAL 13.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA
 - La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folios.
 - La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**



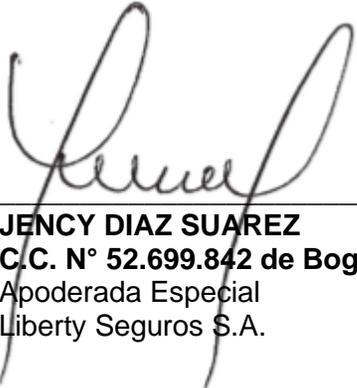
Solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de presentar la oferta debidamente foliada, dado que los proponentes en este momento no tenemos las facilidades ni los medios logísticos que teníamos antes de iniciar el covid 19, por tal motivo nos encontramos laborando de manera remota y nos resulta mucho mas complejo poder foliar y montar propuesta con todos los requisitos exigidos normalmente, por tal motivo les solicitamos respetuosamente se elimine la solicitud de entregar la propuesta foliada.

6. Siniestralidad: Favor suministrar la siniestralidad histórica de los últimos cinco años, detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.
7. NUMERAL 14.1 ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS A CELEBRAR

Nota: Solo a las aseguradoras que presenten su interés en presentar propuesta con la radicación o envió por email, se les entregara la información correspondiente a la póliza. Esta información se entregará en medio magnético.

De acuerdo a la nota estipulada en este numeral manifiesto nuestro interés en participar en el presente proceso, igualmente solicitamos que la información que va a ser entregada en medio magnético sea enviada al siguiente correo electrónico: Jency.diaz@libertyseguros.co

Agradezco su atención,



JENCY DIAZ SUAREZ
C.C. N° 52.699.842 de Bogotá
Apoderada Especial
Liberty Seguros S.A.

Bogota D.C., 01 de octubre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGIC Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Ref: Invitación Publica N° 20 de 2020

Asunto: Manifestación Interés en presentar propuesta y Presentación Observaciones al Prepliego

La Suscrita JENCY DIAZ SUAREZ, actuando en calidad de Apoderada Especial de Liberty Seguros S.A., a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia y adjunto nuestras observaciones al prepliego:

1. Agradecemos indicar el porcentaje de impuestos y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso.
2. VALOR ESTIMADO CONTRATO. Presupuesto Oficia La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2045 de fecha 28 de septiembre de la vigencia presupuestal 2020, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$600.000) M/CTE**. Agradecemos confirmar el valor del presupuesto dado que en letras se indica que serán seiscientos millones de pesos pero en número se indica una cifra diferente.
3. Agradecemos confirmar si se debe emitir una sola póliza para la vigencia o si se debe emitir una por cada semestre académico.
4. Solicitamos amablemente aclarar que la oferta se podrá presentar firmada por apoderado debidamente conferido con anticipación a la fecha de cierre del proceso.
5. NUMERAL 13.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA
 - La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folios.
 - La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**



Solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de presentar la oferta debidamente foliada, dado que los proponentes en este momento no tenemos las facilidades ni los medios logísticos que teníamos antes de iniciar el covid 19, por tal motivo nos encontramos laborando de manera remota y nos resulta mucho mas complejo poder foliar y montar propuesta con todos los requisitos exigidos normalmente, por tal motivo les solicitamos respetuosamente se elimine la solicitud de entregar la propuesta foliada.

6. Siniestralidad: Favor suministrar la siniestralidad histórica de los últimos cinco años, detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.
7. NUMERAL 14.1 ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS A CELEBRAR

Nota: Solo a las aseguradoras que presenten su interés en presentar propuesta con la radicación o envió por email, se les entregara la información correspondiente a la póliza. Esta información se entregará en medio magnético.

De acuerdo a la nota estipulada en este numeral manifiesto nuestro interés en participar en el presente proceso, igualmente solicitamos que la información que va a ser entregada en medio magnético sea enviada al siguiente correo electrónico: Jency.diaz@libertyseguros.co

Agradezco su atención,

JENCY DIAZ SUAREZ
Apoderada Especial
Liberty Seguros S.A.

**CUARTA
OBSERVACIÓN**

**SEGUROS DEL
ESTADO S.A**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 DE 2020

1 mensaje

Cecilia Del Carmen Pereira Mercado <Cecilia.Pereira@segurosdelestado.com> 1 de octubre de 2020, 10:00

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Cc: Milton Andres Urrego Caro <Milton.Urrego@segurosdelestado.com>, Diana Katherine Moreno Soto <Diana.Moreno@segurosdelestado.com>, Paola Andrea Casallas Suarez <paola.casallas@segurosdelestado.com>, Carlos Julio Rojas Torres <carlos.rojas@segurosdelestado.com>, Juan Diego Gomez Parrado <Juand.Gomez@segurosdelestado.com>, Licitaciones <Licitaciones@segurosdelestado.com>, John Michael Nino Rojas <JohnM.Nino@segurosdelestado.com>

Buenos días Apreciados

Por medio de la presenta adjuntamos observaciones para el proceso citado en asunto.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

**SEGUROS
DEL
ESTADO****Cecilia Del Carmen Pereira Mercado**
Jefe - Vida
Sucursal ChapineroCecilia.Pereira@segurosdelestado.com[Carrera 7 # 57 - 67 - Bogotá \(Bogotá D.C\)](#)

3450732 Ext. 122

www.segurosdelestado.com

Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo.

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.** Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

**OBSERVACIONES AUTORIZADAS UPTC (1).pdf**

174K

Bogotá D.C. 01 de Octubre de 2020

SEÑORES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39 - 115 Tunja - Boyaca

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA Nº 20 DE 2020

Respetados señores,

Con ocasión de la publicación del proyecto de pliego, e interesados en participar en el proceso citado en asunto, a continuación, presentamos las inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas, con el fin de presentar una oferta que llene las expectativas y necesidades de su prestigiosa Entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBSERVACIÓN 1. AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO DEL ASEGURADO POR INCAPACIDAD.

Muy respetuosamente solicitamos que el amparo antes mencionado quede de la siguiente manera: Gastos de Traslado por Cualquier Causa.

OBSERVACIÓN 2. GASTO EMERGENTE: POR FALLECIMIENTO DEL ALUMNO (APLICA EN LOS CASOS DE NO TENER DERECHO A NINGUNA INDEMNIZACIÓN)

Muy respetuosamente solicitamos nos indiquen el alcance de la cobertura antes mencionada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

OBSERVACIÓN 3. i) SUMINISTRAR DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, LAS ESTADÍSTICAS DE LA SINIESTRALIDAD PRESENTADA EN LA PÓLIZA, LA CUAL DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NÚMERO DE RADICACIÓN DEL SINIESTRO, RAMO, FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO, INSTALACIÓN EN LA QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO, SEDE A LA QUE PERTENECE EL ESTUDIANTE, AMPARO AFECTADO, CAUSA DEL SINIESTRO, NOMBRE Y DOCUMENTO DE

IDENTIDAD DEL RECLAMANTE, VALOR ESTIMADO DE LA RECLAMACIÓN, VALOR INDEMNIZADO, FECHA DE PAGO Y ESTADO DE LA RECLAMACIÓN.

Solicitamos que el informe antes mencionado se elimine las siguientes exigencias: instalación en la que ocurrió el siniestro, sede a la que pertenece el estudiante.

OBSERVACIÓN 4. k) La aseguradora informara a la UNIVERSIDAD, una vez comunicada la ocurrencia de los siniestros, como mínimo dos (2) requerimientos relacionados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios, para hacer efectivo el pago de la indemnización, el último de los cuáles deberá hacerse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha estimada de prescripción de acciones.

Solicitamos nos aclaren el alcance de la obligación antes mencionado.

OBSERVACIÓN 5. t) Amparo automático de asegurados que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro.

Solicitamos que la obligación antes mencionada quede de la siguiente manera: Amparo automático de asegurados que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, con un plazo de 30 días una vez conocido o debido conocer.

OBSERVACIÓN 6. VALOR ESTIMADO CONTRATO. Presupuesto Oficial.

- ✓ Agradecemos confirmar el valor del presupuesto ya que en el numeral 10 indica lo siguiente: (\$600.000) M/CTE.

OBSERVACIÓN 7.

- Se solicita indicar el total de la población estudiantil a la cual va dirigida la cobertura contratada

OBSERVACIÓN 8.

- Se solicita la siniestralidad detallada de por lo menos los últimos 5 años, con indicación del amparo afectado, fecha de siniestro, fecha de ocurrencia y valor pagado y/o en reserva.

OBSERVACIÓN 9.

- Anexo 1 técnico: se solicita a la entidad que se defina el alcance de cada cobertura o se permita al proponente indicarlo, lo anterior que dentro del mismo se solicitan coberturas no tradicionales del seguro de accidentes

personales, tales como, Auxilio de transporte para desplazamiento del asegurado por incapacidad, Gasto Emergente: Por fallecimiento del Alumno (Aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización), por lo cual para evitar diferencias en la definición e interpretación en futuros casos de reclamación es importante que las partes establezcan el alcance de este tipo de amparos.

OBSERVACIÓN 10.

- Amparos adicionales: se sugiere respetuosamente a la entidad, establecer el siguiente amparo adicional relacionado en el pliego: “Expedición de carne digital por parte de la aseguradora” como una condición obligatoria, lo anterior teniendo en cuenta la situación mundial actual, donde tener el carné digital, es una garantía para la entidad que sus alumnos cuentan con la identificación de la cobertura y se evitan posibles inatenciones en caso de un siniestro en una entidad prestadora de salud.

OBSERVACIÓN 11.

15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Amablemente solicitamos precisar que la experiencia específica que se requiere acreditar pueda ser aportada mediante certificaciones al ser válidas para acreditarse en el RUP y por ende ante el ente verificador que es la Cámara de Comercio, al respecto es de tener en cuenta lo siguiente:

DECRETO 1082 DE 2015:

“SUBSECCIÓN 5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP):

2.5. Certificados de la experiencia ¹en la provisión las obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de contratos cuando interesado no puede tal certificado. interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a (3) años, puede acreditar la experiencia sus accionistas, socios o constituyentes.”

De esta forma y en estricto cumplimiento de la norma, es claro que priman las certificaciones sobre los contratos y que cualquiera de los dos tipos de documentos es válido para acreditar la experiencia, primando las certificaciones

¹ Negrilla y subrayado fuera de texto

y como excepción la copia de los contratos cuando no sea posible obtener las certificaciones por parte del tercero contratante.

OBSERVACIÓN 12.

INTERMEDIARIO O ASESOR DE SEGUROS:

Respetuosamente solicitamos indicar si este proceso cuenta con el acompañamiento o asesoría de algún intermediario de seguros oficialmente nombrado por la universidad y que por tanto tenga derecho al reconocimiento de las respectivas comisiones de intermediación.

Sin otro en particular agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



CECILIA DEL CARMEN PEREIRA MERCADO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
Jefe Seguros de Vida -Sucursal Chapinero
Teléfono 3450732/36 Ext. 122/120

**QUINTA
OBSERVACIÓN**

**ASEGURADORA
SOLIDARIA DE
COLOMBIA**



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS UPTC

JUAN DAVID GUTIERREZ RODRIGUEZ <JDGUTIERREZ@solidaria.com.co>
 Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
 Cc: DIANA MARIA UMBARILA GARCIA <dumbarila@solidaria.com.co>

1 de octubre de 2020, 10:39

Buen día

De acuerdo al plazo y mecanismo establecido, adjunto no permitíos presentar nuestras observaciones a los proyectos de pliegos del proceso citado en referencia.

Cordialmente.

JUAN DAVID GUTIERREZ RODRIGUEZ

Profesional Regional De Licitaciones

Gerencia De Licitaciones

Dirección General

Carrera 9A No. 99-07 Torre 3 Piso 12

Tel. 6464330 Ext. 1214

Bogotá D.C, Colombia



Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este

mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.doc

102K

Bogotá D.C, 1 octubre 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PREPLIEGO LICITACION No. INVITACIÓN PÚBLICA N.º 20 DE 2020

Estimados Señores:

Interesados en participar en el proceso licitatorio citado en el asunto y conforme a los tiempos establecidos en el prepliego para realizar observaciones al mismo, a continuación, encontraran formalizadas nuestras inquietudes y/o peticiones objeto de solicitud, en aras de que estas sean aclaradas y/o contestadas favorablemente, con el ánimo de estar habilitados y constituirnos como oferentes en tan importante concurso.

• **SINIESTRALIDAD:**

Importante contar con el registro e historial siniestral de las pólizas que componen el programa de seguros objeto de contratación, agradecemos a la entidad suministrar la correspondiente a las últimas cinco (03) vigencias técnicas, con las siguientes características de información:

- Cobertura afectada.
- Causa.
- Fecha de ocurrencia, reporte y pago.
- Valores constituidos como reserva y pagados.

INTERMEDIARIO: teniendo en cuenta que se indica que *"trabjará sin intermediario en el manejo y estructuración técnica del seguro estudiantil de la Entidad."* Agradecemos ratificar que para la vigencia de 26 de Octubre de 2020 a 26 de octubre de 2021, no se designa intermediario para el presente proceso y así mismo la Compañía que resulte adjudicataria no reconocerá ningún porcentaje de intermediación de seguro por la presente póliza.

AMPAROS Y CONDICIONES TECNICAS:

Numerales 16, 18, 19 y 21, solicitamos informar si el valor publicado en la tabla aplica pago único.

Numerales 21 y 22, solicitamos a la Entidad aclarar como aplican estos amparos en el caso de hermanos si aplica un solo pago por núcleo familiar.

Numeral 23, solicitamos precisar este amparo en que caso se hace efectivo, como opera e informar si está limitado durante la vigencia semestral o por grupo familiar.

Solicitamos aclarar el punto a, toda vez que no es claro lo que se expresa.



Respecto al punto b, solicitamos aclarar lo pertinente a capacitaciones, específicamente al “manejo defensivo” y solicitamos publicar el Anexo 14.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Punto q, agradecemos informar el valor estimado para cada una de estas campañas y la periodicidad con las que se deben llevar a cabo.

Punto r, solicitamos a la Entidad precisar si las adiciones o prorrogas se manejaran bajo la misma prima individual aceptada.

PRIMA INDIVIDUAL: solicitamos precisar el valor de la prima individual por semestre, informando el # mínimo de estudiantes por semestre y/o prima total.

Cordialmente,

**JUAN DAVID GUTIERREZ RODRIGUEZ
GERENCIA CANAL DE LICITACIONES
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

SEXTA OBSERVACIÓN

AXA COLPATRIA



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones al proyecto pliego de condiciones / Invitación Pública No. 20 de 2020 / UPTC

1 mensaje

Angie Magally ARDILA OLARTE <angie.ardila@axacolpatria.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Jhon Harry PEDREROS SERNA <jhon.pedrerros@axacolpatria.co>

1 de octubre de 2020, 10:55

Buenos días,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE TUNJA

Adjunto las observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de contratación citado en la referencia.

Cordialmente

**Angie Magally Ardila Olarte**

Profesional Licitaciones

Dirección de Líneas Comerciales

angie.ardila@axacolpatria.co

CC. 1097332469

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 # 24 – 89 Piso 25

Bogotá - Colombia

PBX +57-1 3364677

www.axacolpatria.co

 **Observaciones al proyecto pliego de condiciones UPTC.doc**
225K



Bogotá, octubre 1 de 2020

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja

REFERENCIA: OBSERVACIONES PLIEGO – INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 DE 2020

Cordial saludo, nos permitimos remitir las observaciones al pliego del proceso en referencia:

Generalidades

1. Numeral 13.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: Solicitamos amablemente a la Entidad, eliminar el requisito de firmar cada folio, se entiende que firmados los diferentes anexos y resumen económico la oferta tiene la autorización y visto bueno del representante legal.
2. ANEXO No.02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES. Solicitamos a la Entidad se pueda acreditar el cumplimiento de este requisito a través de un formato diferente al señalado en el pliego de condiciones siempre y cuando contenga toda la información solicitada en el mismo.
3. **SINIESTRALIDAD:** Solicitamos amablemente a la Entidad publicar el informe de siniestralidad correspondiente a los últimos tres años, en el que se muestre la fecha de ocurrencia del evento, fecha de pago de la indemnización, valor pagado y/o en reserva, y amparo afectado.
4. Solicitamos a la entidad incluir dentro de las condiciones técnicas, la siguiente cobertura: **Exclusión absoluta de enfermedades transmisibles:**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario, se aclara que este seguro no cubre ninguna reclamación, pérdida, responsabilidad, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, contribuya o resulte de enfermedades transmisibles, epidemias o pandemias, tales como el Coronavirus (COVID-19), enfermedad respiratoria aguda grave síndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2), o cualquier mutación o variación de los mismos.

Esta exclusión también aplica a cualquier reclamo, pérdida, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, en contribución a, o resultante de:

- (i) cualquier temor o amenaza que surja en respuesta a una enfermedad infecciosa real o potencial; o
- (ii) cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionada con cualquier brote de enfermedades infecciosas tales como coronavirus (COVID-19), coronavirus 2 por

síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), cualquier mutación o variación de los mismos, o de cualquier otra enfermedad, epidemia o pandemia

(iii) la interrupción de negocios y/o pérdidas financieras sufridas por la Entidad al no poder desarrollar la actividad para la cual fue creada como consecuencia de una epidemia o pandemia.

Condiciones Técnicas

5. Solicitamos amablemente a la Entidad eliminar la cobertura denominada **muerte no accidental**, toda vez que el origen de la póliza es cubrir los riesgos derivados de un accidente, se entiende por muerte accidental, la cesación o terminación de la vida, por un hecho imprevisto, ocasional, violento, súbito, externo, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, comprobable por los medios legalmente admisibles. En caso de requerir la cobertura de muerte por cualquier causa se debería contratar una póliza de vida.
6. Solicitamos amablemente a la Entidad eliminar la cobertura denominada **auxilio funerario por muerte no accidental** toda vez que el origen de la póliza es cubrir los riesgos derivados de un accidente, con esta cobertura se busca solventar los gastos funerarios que se ocasionen por el fallecimiento del asegurado a consecuencia directa de un **accidente amparado**.
7. Por favor incluir el alcance de la cobertura denominada desmembración total y permanente por enfermedad de acuerdo con el siguiente texto: Cubre beneficios por desmembración a consecuencia de un accidente amparado y ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando, se produzca dentro de los 180 días calendarios siguientes al accidente. Ampara peleas y riñas, práctica de deportes de alto riesgo en calidad de aficionado, terrorismo siempre y cuando el asegurado actué como sujeto pasivo dentro del evento. Para los efectos de este amparo se entiende por accidente todo hecho o suceso imprevisto, ocasional, violento, súbito, externo, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, comprobable por los medios legalmente admisibles.
8. Por favor definir el alcance de la cobertura denominada auxilio por maternidad y limitarla a máximo 10 eventos durante la vigencia de la póliza.
9. Por favor definir el alcance de la cobertura denominada gasto emergente y limitarlo máximo a 2 eventos durante la vigencia de la póliza.



Cordialmente

Angie Magally Ardila Olarte

Profesional Licitaciones

Dirección de Líneas Comerciales

Axa Colpatría Seguros S.A

Carrera 7 # 24 – 89 Piso 25

Bogotá - Colombia

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 12B No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 3412, 3473 (fax), Correo electrónico: defensoria@colpatria.com

**SEPTIMA
OBSERVACIÓN**

**SEGUROS
MUNDIAL**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2020

1 mensaje

Guillermo Alonso Pinto Rubiano <gpinto@segurosmondial.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: Maria Fernanda Amaya Solarte <msolarte@segurosmondial.com.co>

1 de octubre de 2020, 10:58

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja – Boyacá

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 DE 2020

Respetados Señores

Cordial saludo, interesados en participar en el proceso de la referencia, respetuosamente remitimos a continuación nuestras observaciones al proyecto de pliegos, con el fin que las mismas sean atendidas y contestadas favorablemente.

Atentamente,

Guillermo Pinto

Analista Licitaciones

Vicepresidencia Comercial

(+571) 2855600 Ext: 1573



3182165793



Calle 33 No. 6B - 24

Bogotá, Colombia



gpinto@segurosmondial.com.co



www.facebook.com/SegurosMundial



twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmondial.com.co



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Estimado **Cliente y Aliado** de acuerdo a las medidas autorizadas por la Presidencia de la República frente al **COVID-19**, te invitamos a contactarnos a través de los siguientes canales:



Líneas de atención
3274712/13 | Bogotá
01 8000 111 935 | A nivel nacional



Sitio Web
Segurosmondial.com.co



E-commerce
Soatmondial.com.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - La información en este e-mail (incluyendo cualquier archivo adjunto) es confidencial y deberá leerse únicamente por el destinatario del mismo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por correo electrónico al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo. No deberá imprimir, copiar el mensaje o divulgar su contenido a ninguna persona. Aunque este e-mail y cualquier adjunto se encuentren libres de cualquier virus u otro defecto que pudiera afectar el sistema informático en el cual se reciba y se abra, es la responsabilidad del destinatario asegurarse de que se encuentre libre de virus y Mundial de Seguros no acepta ninguna responsabilidad por pérdida o daño alguno derivado de su uso.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email (and any attachments hereto) is confidential and is intended to be read only by the person (s) to whom it is addressed. If you have received this E-MAIL in error, do not print it, copy or disseminate it or its contents. In such event, please notify the sender by return E-MAIL and delete the E-MAIL file immediately thereafter. Although this email and any attachments are believed to be free of any virus or other defect that might affect any computer system into which it is received and opened, it is the responsibility of the recipient to ensure that it is virus free and no responsibility is accepted by Mundial de Seguros, for any loss or damage arising in any way from its use.



Observaciones pre pliego - UPTC.docx

92K

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Tunja – Boyacá

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 DE 2020

Respetados Señores

Cordial saludo, interesados en participar en el proceso de la referencia, respetuosamente remitimos a continuación nuestras observaciones al proyecto de pliegos, con el fin que las mismas sean atendidas y contestadas favorablemente.

1. Objeto: Solicitamos aclarar el alcance de cobertura a "estudiantes internacionales"
2. Solicitamos a la entidad suministrar el texto y/o alcance correspondiente de cada uno de los amparos solicitados en el presente proceso.
3. Auxilio para gastos de muerte accidental de hijos de los alumnos nacidos durante la vigencia de la póliza: Solicitamos trasladar a condiciones complementarias
4. Orientación Psicológica en caso de Abuso Sexual: Solicitamos trasladar a condiciones complementarias.
5. Gasto Emergente: Por fallecimiento del Alumno (Aplica en los casos de no tener derecho a ninguna indemnización) Solicitamos trasladar a condiciones complementarias.
6. Auxilio funerario por fallecimiento accidental de docentes o personal administrativo de la institución y cónyuge del alumno: Solicitamos trasladar a condiciones complementarias
7. Agradecemos aclarar en el pliego de condiciones el valor del presupuesto, ya que en letras menciona \$600.000.000 y en número \$600.000
8. Solicitamos disminuir las coberturas: básica de muerte, ITP y desmembración a \$30.000.000
9. Solicitamos disminuir la cobertura de enfermedades graves y enfermedades tropicales al 50% del amparo básico, es decir: \$15.000.000
10. Solicitamos disminuir la cobertura de Gastos Médicos por accidente a \$15.000.000
11. Solicitamos disminuir la cobertura de Gastos Médicos por riesgos biológicos a \$7.500.000

Líneas de Atención al Cliente:



Bogotá: 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935



Portal Web
www.segurosmundial.com.co



Seguros Mundial



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

12. Renta diaria por hospitalización: Solicitamos indicar el alcance de la cobertura en días.
13. Solicitamos suministrar el número de estudiantes asegurados por periodo que se presentaron en los últimos 3 años
14. Agradecemos suministrar siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información:
 - a. Ramo afectado
 - b. Amparo afectado
 - c. Fecha de ocurrencia
 - d. Número de póliza
 - e. Vigencia de la póliza afectada
 - f. Valor pagado a la fecha
 - g. Valor en reservas a la fecha
 - h. Valor de Incurridos totales

El documento de siniestralidad solicitamos se publique en formato Excel, con el fin de establecer un menor manejo de este y no caer en errores de transcripción.

15. Solicitamos aclarar el intermediario del presente proceso y de igual forma informar el porcentaje de comisión solicitado
16. Agradecemos Informar si existen impuestos diferentes a IVA por pago de estampillas que se deban tener en cuenta en el análisis, e informar su correspondiente porcentaje

Atentamente,

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NIT. 860.037.013-6

Líneas de Atención al Cliente:

 **Bogotá:** 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935

 **Portal Web**
www.segurosmondial.com.co

   **Seguros Mundial**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**OCTAVA
OBSERVACIÓN**

**SEGUROS
BOLIVAR S.A**



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Solicitud de información

1 mensaje

Diego Enrique Lizarralde Price <diego.lizarralde@segurosbolivar.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

1 de octubre de 2020, 11:02

Cordial saludo, analizando la licitación respectiva, solicitamos incluir en el pliego respectivo la siniestralidad presentada en la póliza de accidentes escolares actual de los últimos tres años con el propósito de evaluar las mejores condiciones de tasa y coberturas que se pueden otorgar.

Muchas gracias

Diego Lizarralde Price
Directoor Nacional de Producto ARL
Seguros Bolívar S.A.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.

El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com, @segurosbolivar.com y/o @solucionesbolivar.com puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.
